En la Villa de Carauaca a Diez y seis de
Octubre de mill seiscientos y nobenta y cinco se junto el
Consejo Justicia y Regimiento de Estaua. Como lo an de
uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes
al seruicio de Dios nro. Sr. bien y utilidad de esta
Repuca. Combiene a saber los Sres. D. Fran.co Castellanos
Ladron de Guebara Gouer.or de Estaua. por Su Mag.d
D.n Diego Muñoz Nau.te =
D.n Pedro Ximenez de Robles
D.n Diego Conejero Marin =
D.n Diego de Uribe y Garza
D.n Joseph Garzia de Robles
D.n Ger.mo Lopez Ortiz Rex.or de Estaua. Y asi junto
el S.r Gouer.or dixo a conferido con Manuel
Vara de Rey Ex.or de Comision del Sup.te de Infan-
tes de Vaya de Estaua. escusando de costa y sa-
lario y a combenido con la Calid.d de que se le
den de Pronto Quatro mill R.s y sus sala-
rios con mas que an de quedar en deposito
quinientas fanegas de trigo de las que
ay en el Posito Prozedidas de la Cobran-
ça para que se vendan y su valor que es
de Siete mill y quinientos R.s se ponga